



ALCALDE:

D. Miguel Angel Ros Ros

CONCEJALES

ASISTENTES:

D. Pedro Jesus Torrano
Urabayen

Dña Maria Carmen Izcue San
Martín:

D Javier Santamaría López

D. Alberto Pagola Goñi

D. Blas Esteban Astarriaga
Corres

D. José María Ros Antona

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA
VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS
MIL DIECISIETE.**

En Abárzuza, a veinticinco de abril de 2017, siendo las 19,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

Incidencias: La concejala Dña María Carmen Izcue San Martín se incorpora a la sesión cuando se está tratando el punto 6º del orden del día.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-.

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 14 de febrero de 2017 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 14 de febrero de 2017, sobre liquidación del Presupuesto de 2016, del Ayuntamiento.

- Resolución de Alcaldía, de 15 de febrero de 2017, sobre concesión de licencia de obras para cambio de ventanas en vivienda en parcela 231, del polígono 1 promovida por Alberto López de Dicastillo Ros.

- Resolución de Alcaldía, de 15 de febrero de 2017, sobre concesión de licencia de obras para sustitución de una madera en vivienda, en parcela 79 del polígono 1 promovida por Francisco Ros Antona.

- Resolución de Alcaldía, de 21 de febrero de 2017, sobre recurso de alzada interpuesto por D. Alberto Razquin Mardáraz.

- Resolución de Alcaldía, de 6 de marzo de 2017, sobre concesión de licencia de obras para cambio de ventanas en vivienda, en parcela 508 del polígono 1 promovida por Ramón Brustenga Vilaseca.

- Resolución de Alcaldía, de 10 de marzo de 2017, sobre concesión de licencia de obras para construcción de porche de madera en vivienda, en parcela 93 del polígono 2 promovido por Aurelio Duarte Alcántara.



- Resolución de Alcaldía, de 15 de marzo de 2017, sobre cambio de presupuesto y anualidad para las obras de Banda ancha incluidas en el PIL
- Resolución de Alcaldía, de 17 de marzo de 2017, sobre concesión de licencia de obras para recoger con cemento 20 m², levantar un pequeño muro de hormigón de 10 m², pavimentar mediante aceras unos 8 m² en el jardín pavimentar 9 m² de hormigón en la huerta para cubrir con tejavana en parcela 217 del polígono 1, promovido por Alberto Pagola Goñi.
- Resolución de Alcaldía, de 17 de marzo de 2017, solicitando ser acogidos al régimen de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados.
- Resolución de Alcaldía, de 22 de marzo de 2017, sobre concesión de licencia de obras para instalación de montacargas en vivienda, en parcela 79 del polígono 1 promovida por Francisco Ros Antona.
- Resolución de Alcaldía, de 5 de abril de 2017, sobre concesión de obras para poner aislante en le tejado en vivienda en parcela 159 del polígono 1 promovido por Javier Arana Seguin.
- Resolución de Alcaldía, de 11 de abril de 2017, sobre denegación de licencia de obras en parcela 498 del polígono 1 promovido por Benito Ros Vélaz.
- Resolución de Alcaldía, de 21 de abril de 2017, sobre concesión de licencia de obras para rehabilitación de terraza en vivienda en parcela 98 del polígono 1 promovido por José Manuel Razquin Mardáraz.

3.- MODIFICACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA DE COMUNALES DE ABARZUZA.-

En sesión de 14 de febrero de 2017 se aprobó inicialmente la modificación del artículo 25 de la ordenanza de comunales de Abarzuza en el sentido siguiente:

“Artículo 25.- ..zona denominada de monte comunal: Podrá pastar el ganado todo el año, con las siguientes excepciones:

Del 5 de mayo al 25 de julio (a excepción de los encinales) queda prohibido para todo el ganado, excepto 6 U.G.M. estas UGM pagarán el 50 % más de cuota por aprovechamiento de pastos que el resto del ganado”

- Sometido el acuerdo a información pública durante treinta días hábiles, conforme a lo requerido en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra numero 43, de 2 de marzo de 2017 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se han recibido tres alegaciones procedentes de: Varios ganaderos, Miguel Ángel Iriarte Seguin y Concejo de Ibiricu. Se da lectura íntegra a las tres alegaciones presentadas.

Enterado el Pleno de todo ello se propone desde la Alcaldía desestimar las dos primeras alegaciones y estimar la presentada por el Concejo de Ibiricu.

Se finaliza pasando a la votación sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza, acuerdo que requiere mayoría absoluta conforme al artículo 325.4 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, con el siguiente resultado:

- 4 votos en contra
- 1 voto a favor
- 1 abstención

Queda sin aprobar la modificación referida.

4.- APROBACION DEL CONDICIONADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENCARGADO DE LAS PISCINAS.-

A propuesta del Alcalde y tras una amplia deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad:





N.º F 12192

Acta de las Entidades Locales
- Aprobar el condicionado para la adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales durante la presente temporada.

- Sacar a licitación pública dicha contratación mediante la publicación de anuncios en el municipio.

Asimismo se acuerda aprobar el condicionado para la contratación de los socorristas, el periodo de contratación será del 11 de junio al 10 de septiembre, fechas de apertura y cierre de las instalaciones.

5.- APROBACION DE CUENTAS 2.016.-

La cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.016, formada por la intervención, fue sometida a informe de la comisión especial de cuentas, con fecha 14 de febrero de 2.017

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 417.053,59 EUROS, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 219.547,13 EUROS y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 36.832,22 euros.

Dicha cuenta junto con el informe de la comisión se sometió a información pública mediante anuncio en el tablón de anuncios, durante el plazo de quince días hábiles, según lo señalado por el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas locales de Navarra.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, reparos u observaciones, el Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273,3 de la ley foral 6/90, de 2 de Julio de la Administración local de Navarra y el artículo 242.4 de la ley Foral 2/95, de Haciendas locales de Navarra, acuerda (por unanimidad):

- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.016

- Remitir el expediente al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a partir de esta aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la ley foral de Haciendas locales de Navarra.-

6.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS:

Se da cuenta de resoluciones numero 132 y 134/2017 de la Directora General de Medio Ambiente por la que se deniega por falta de consignación presupuestaria la subvención solicitada por este ayuntamiento para trabajos de mejora de caminos y por la que se concede la subvención para establecimiento de cierre y repoblación. Se acuerda iniciar los trámites para la ejecución de las obras subvencionadas.

7.- OTROS ASUNTOS.-

Se informa por parte de la Alcaldía de cómo se encuentra el tema de la construcción de un nuevo colegio; al resto de Ayuntamientos, se les ha propuesto la siguiente forma de reparto de los costos de mantenimiento del nuevo Colegio:

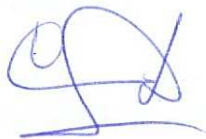
- El 25 % de entrada lo paga Abarzuza
- Del 75 % restante el 30 % por habitante y el 70 % por número de niños.

Al parecer tanto Lezaun como Yeri Y Guesalaz están de acuerdo con la propuesta aunque todavía no se ha recibido notificación oficial de ninguno de ellos.

Se da cuenta de la notificación de TEDER solicitando propuesta de trabajos para la cuadrilla de trabajadores que van a contratar, como vienen haciendo los últimos años, se acuerda

proponer trabajos de pintado de mobiliario urbano y arreglo de paredes del solar del Ayuntamiento sito junta a la plaza Zugarrondo

Y siendo las 21,00 horas del martes 25 de abril de 2017 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presenta acta que yo, la secretaria, Certifico.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada SIN modificaciones por el Pleno en sesión del día 27 de junio de 2017 Se extiende en 2 folios del 12190 y 12192 Abárzuza a 28 de junio de 2.017

La Secretaria,,



Conchi López Azanza,